

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)", CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las nueve horas con diez minutos, en las oficinas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa convocatoria publicada en la edición No. 48.894 del Diario "El Telégrafo" del día 22 de marzo de 2019, se reúnen los siguientes accionistas de la mencionada Compañía: **a) la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres**, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 70.238 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **b) los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo**, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se archiva para que forme parte del expediente mencionado, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; **c) El doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura**, por sus propios derechos, como propietario de 10.640 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **d) el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo**, por sus propios derechos, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **e) La señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo**, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 6.273 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **f) El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia**, por sus propios derechos, como propietario de 7.017 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **g) El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia**, debidamente representado por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 4.954 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **y, h) La señorita Regina Bacigalupo Segovia**, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 7.018 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.

Todo ello de conformidad con la lista de asistentes elaborada por el Gerente General de la Compañía, que hace las veces de Secretario, con base al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

También se encuentran presentes: el señor Aldo Guisseppe Torres Bacigalupo, Gerente General de la Compañía; el economista Roberto Carlier Romo, Comisario de la Compañía; el CPA Efrén Garzón por la firma de Auditoría Externa de la Compañía "GAREF" CONSULTING Cia. Ltda., la abogada Ninfa Vaca Erazo, quien concurre como asesora legal del Gerente General; la ingeniera Janeth Contreras, Contadora General de la empresa; y, el señor Wilson Correa, quien concurre como asesor financiero del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia.

Preside la sesión el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo.

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el correspondiente Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del 84,66% del capital social de la Compañía, por encontrarse presentes o representadas un total de 118.530 acciones ordinarias y liberadas con derecho a voto, de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares; razón por la cual el Secretario manifiesta que sí existe el quórum necesario para la instalación de esta Junta, con la concurrencia del 84,66% de su capital social, es decir, con una asistencia que en total representa cuatro mil setecientos cuarenta y un 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.741,20) del referido capital social; lo cual significa que ante el total del capital social de la Compañía, igual a cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.600), el "capital social concurrente" a esta Junta es de los mencionados cuatro mil setecientos cuarenta y un 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.741,20), que está representado por un total de 118.530 acciones con derecho a voto.

De inmediato, el Presidente firma junto con el Secretario la lista de asistentes antes mencionada, y declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (Indulac), e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día jueves 4 de abril de 2019, a las 09h00, en las instalaciones administrativas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2018;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico 2018;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico 2018;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados del mismo ejercicio económico 2018 y sobre el destino de las utilidades, en su caso;
- f) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del año 2019;
- g) Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2019 y a la fijación de su remuneración; y,

- h) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, Marzo 22 de 2019

Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías siguen a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ Vía a Daule; y, b) El Comisario de la compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita."

El Presidente deja constancia de que también se envió la convocatoria de manera especial al señor Comisario de la Compañía. Asimismo, deja expresa constancia de que a los accionistas se les notificó con la antedicha convocatoria a sus respectivos correos electrónicos que tienen registrados en la Compañía.

A continuación el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien sobre la aprobación de la convocatoria. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, que la convocatoria sea aprobada, y, de inmediato, apoya esa moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Puesta a consideración de la Junta esa moción, la convocatoria para esta Junta es aprobada por unanimidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día; hecho lo cual el Comisario de la Compañía, ingeniero Roberto Carlier Romo, da lectura a su informe por el pasado ejercicio económico 2018.

Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, y concedida que le fue, mociona a nombre de su mencionada mandante que se apruebe el informe del Comisario por el pasado ejercicio económico del año 2018, y de inmediato, apoya esa moción, a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, abstención; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 103.772 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría las abstenciones de los accionistas Giancarlo Bacigalupo Segovia y Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 111.512 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 111.512 votos que representan el 94,08% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el referido informe del Comisario.

El Presidente pide a Secretaría que se de lectura al segundo punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas. Una vez leído el informe de Auditoría Externa, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2018, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 105.835 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría la abstención del accionista Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 106.558 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 106.558 votos que representan el 89,90% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el mencionado Informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2018.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día. A continuación el Gerente General da lectura a su informe de labores del ejercicio económico 2018. Seguidamente, pide la palabra el señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, y, concedida que le fue, solicita la intervención de su asesor financiero, el señor Wilson Correa, quien manifiesta que se debe anexar al informe los soportes de la situación reflejada en los estados financieros, tales como índices inflacionarios, listado de competidores directos, desglose de las ventas, costo de distribución, etc. Al respecto, el Presidente manifiesta que se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas. Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, agradece la intervención del señor Wilson Correa e indica que las recomendaciones dadas se tomarán en cuenta en el futuro, y que en este punto lo que se debe resolver es sobre la aprobación o no del informe del Gerente General por el período pasado, por lo que mociona a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, que esta Junta General apruebe el informe de la Administración por el ejercicio económico 2018, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Acto seguido, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación respectiva, relativa a la aprobación del informe de la Administración. Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, abstención. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron

99.562 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría la abstención del accionista Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 100.285 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 100.285 votos que representan el 84,61% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el referido informe del Gerente General por el pasado ejercicio del año 2018.

A continuación, se da lectura al cuarto punto del orden del día. Al efecto, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que se aprueben los estados financieros y más cuentas de la Administración por el período económico del año 2018, que han estado a disposición de los accionistas de acuerdo a lo que establece la ley, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 106.580 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría la abstención del accionista Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 107.303 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 107.303 votos que representan el 90,53% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba los estados financieros y más cuentas del pasado ejercicio del 2018 presentados por la Administración.

Seguidamente, se da lectura al quinto punto del orden del día. Solicita la palabra el abogado Fabricio Dávila Lazo y, concedida que le fue, a nombre de sus mandantes, expresa que, con respecto al destino de las utilidades del año anterior, existe la recomendación de la administración de la Compañía de destinar al fondo de reserva legal el 20% de dichas utilidades, en lugar del tradicional 10% solamente, con lo que sus mandantes no están de acuerdo; razón por la cual pide a los concurrentes que adviertan que lo que entra a la reserva legal es prácticamente intocable, por lo que sería mejor destinar a ella solamente el 10% y, si quieren, el otro 10% se podría destinar a las reservas facultativas. De inmediato pide la palabra el doctor Emilio Romero, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el abogado Fabricio Dávila Lazo y mociona, a nombre de su representada, que las utilidades obtenidas en el período económico 2018 sean distribuidas de la siguiente manera: que el 80% se reparta entre los accionistas, que el 10% pase a la cuenta de reservas legales y el restante 10% a la cuenta reserva facultativa y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado

Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 117.807 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría la abstención del accionista Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 118.530 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 118.530 votos que representan el 100% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba por unanimidad de votos este punto.

Enseguida se da lectura al sexto punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver respecto de la designación de la firma de auditores externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del 2019. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado en esta Junta de la accionista señora Zully Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, manifiesta que se han presentado tres propuestas de firmas auditoras para que elaboren la Auditoría Externa de la empresa para el presente año 2019 y que las propuestas recibidas son las siguientes: a) La firma ECOVIS Group Ecuador, por un honorario anual de US\$9.700, más IVA; b) La firma HANSEN –HOLM & Co. Cia. Ltda., por un honorario anual de US\$7.850, más IVA y, c) La firma ETL GLOBAL ECUADOR, por un honorario anual de US\$7.500, más IVA; por lo que mociona, a nombre de su referida mandante, que se apruebe la propuesta más conveniente a los intereses actuales de la empresa, es decir, se elija a la firma de auditores ETL GLOBAL ECUADOR, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, de lo cual se obtiene los siguientes resultados: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 117.807 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría la abstención del accionista Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 118.530 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 118.530 votos que representan el 100% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba por unanimidad de votos la designación mocionada de la firma ETL GLOBAL ECUADOR, para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2019.

Continuando con el tratamiento del orden del día establecido, se da lectura al séptimo punto, que se refiere a la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2019 y a la fijación de su remuneración. Pide la palabra el abogado Fabricio Dávila, y, concedida que le fue, solicita a nombre de sus mandantes, que, como ya lo ha sugerido en años anteriores, es conveniente que se renueve el cargo del Comisario, eligiéndose a otra persona, así como esta Junta acaba de resolver renovar el del Auditor Externo, seleccionando uno distinto del anterior. Seguidamente pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, aclara que la alternancia de los Auditores Externos es obligatoria para las instituciones financieras, por

virtud de la Ley, es decir, del Código Orgánico Monetario y Financiero, mientras que la alternancia para los Auditores Externos de las Compañías Anónimas, como lo es INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), no nace de la Ley de Compañías, como debería ser, sino de un simple Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, al que la Compañía ha resuelto someterse, como lo acaba de demostrar seleccionando al nuevo Auditor Externo, para evitar complicaciones con el mencionado Organismo de Control y que, por consiguiente, mociona que esta Junta reelija al ingeniero Roberto Carlier Romo como Comisario de la Compañía, que no tiene ningún impedimento para ello, para el ejercicio del año 2019, con la misma remuneración mensual que ha venido percibiendo, esto es, la suma mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700), y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, abstención; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señorita Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 92.545 votos a favor de la moción, y sumándose a la mayoría las abstenciones de los accionistas Giancarlo Bacigalupo Segovia y Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 100.285 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 100.285 votos que representan el 84,61% del capital concurrente a la sesión la aprueba el séptimo punto del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las diez horas con veinte minutos, dejando expresa constancia de que el acta será redactada de conformidad con la ley; y que en el expediente de esta Junta se archivarán todos los documentos del caso.

Para constancia de todo lo cual firman el presente documento los suscritos Presidente y Gerente General, en Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-


 Christian Francesco Pozo Bacigalupo
 PRESIDENTE


 Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

